

## **Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED**

### **Resolución Gerencial General N° 0171-2014-CAFED/GG**

*Callao, 21 de enero de 2014.*

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO  
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**



El Acuerdo N° 052-2013, suscrito en el Acta N° 036-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; el Memorandum N° 0216-2014-CAFED/GIE, de fecha 07 de enero de 2014, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Informe N° 0230-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de enero de 2014, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorandum N° 0158-2014-CAFED/GPP, de fecha 14 de enero de 2014, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 00185-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de enero de 2014, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Acuerdo N° 052-2013, suscrito en el Acta N° 036-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó la actividad **“PINTADO DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2014”**, por el monto de S/. 8'115,420.00 (Ocho Millones Ciento Quince Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Memorandum N° 216-2014-CAFED/GIE, de fecha 07 de enero de 2014, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicita a la Gerencia de Administración se sirva determinar el Valor Referencial para la actividad **“PINTURA DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA 43 - VENTANILLA”**, a fin de continuar con los trámites correspondientes.



Que, mediante Informe N° 0230-2014/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de enero de 2014, la Sub Gerencia de Logística, remite el Informe de Valor Referencial N° 0210-2014-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de la actividad **“PINTURA DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA 43 - VENTANILLA”**, a fin de continuar con los trámites correspondientes.



Que, mediante Memorandum N° 158-2014-CAFED/GPP, de fecha 14 de enero de 2014, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la actividad **“PINTURA DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA 43 - VENTANILLA”**, cuenta con certificación presupuestal por el monto de S/. 43,068.05 (Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Ocho con 05/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 00185-2014-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de enero de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **“PINTADO 2014 DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA 43 - VENTANILLA”**, por el monto de S/. 43,068.05 (Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Ocho con 05/100 Nuevos Soles).

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora.

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Expediente de la actividad “**PINTADO 2014 DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA 43 - VENTANILLA**”, por el monto de S/. 43,068.05 (Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Ocho con 05/100 Nuevos Soles).

**SEGUNDO: APROBAR** el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad “**PINTADO 2014 DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA 43 - VENTANILLA**”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**TERCERO: APROBAR** los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad “**PINTADO 2014 DE LA I.E. FE Y ALEGRÍA 43 - VENTANILLA**”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**CUARTO: ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Handwritten blue ink scribbles and arrows on the left side of the page, pointing towards the resolution items.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES  
Gerente General (e) del CAFED